

RIO GALLEGOS, 12 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.028/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas interpuestas por los alumnos Angel CHOQUE, Betiana OYARZO, Celina MAMANI y Laura ALBELO de la carrera Licenciatura en Enfermería, mediante la cual solicitan excepción para cursar distintas asignaturas de dicha carrera;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico informando que no se debería acceder a lo solicitado por los alumnos mencionados precedentemente ya que los mismos adeudan su correlativa, requisito necesario;

QUE a Fs. 24 obra Despacho N° 022 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a las alumnas Laura ALBELO (D.N.I.N° 28.559.590) y Celina MAMANI (D.N.I.N° 26.988.520) a cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberán tener aprobada la asignatura Ciencias Biológicas.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Betiana OYARZO (D.N.I.N° 26.649.648) para cursar la asignatura Ginecología , en virtud de que tal asignatura no existe en la curricula de su plan de estudios.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR al alumno Miguel CHOQUE (D.N.I.N° 26.290.597) una extensión de regularidad de las materias Enfermería en la Atención del Niño y el Adulto y Enfermería en la atención de la Mujer, la Madre y el Niño, por considerar que no existen fundamentos que ameriten extender los dos años previstos en el Reglamento de Alumnos.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

20



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - RGA